



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/15687/2025

Cuernavaca, Morelos, a 11 de septiembre del 2025.

Asunto: Observaciones.

Lic. Ma. Guadalupe Uribe Álvarez
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
del Municipio Indígena de Hueyapan, Morelos
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente y en seguimiento al expediente número **CEMER/SEAIR/15582/2025**, mediante el cual fue enviado el día 03 de septiembre del del año en curso, el anteproyecto denominado **“PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS”**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 25 fracciones IX y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para revisar, observar y dictaminar los Anteproyectos de Regulación y AIR que impliquen actos administrativos de carácter general, me permito emitir las siguientes observaciones:

1. Se observa que el proyecto que remite establece costos de cumplimiento para los particulares, por lo cual deberá remitir el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, mediante cual justifique y motive que el beneficio sea superior a los costos establecidos (motivación/necesidad de generar el instrumento normativo y las consecuencias o afectación que se genera ante su inexistencia), el objetivo general (la motivación y fundamentación del porque es importante la regulación) y la justificación (motivación y fundamentación del costo de cumplimiento que se genera con la regulación).
2. De considerarlo necesario, se sugiere agendar acercamiento con la CEMER para otorgar apoyo en la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios se le concede un plazo máximo de **10 días hábiles** para que sea presentada la versión final en formato WORD y PDF del anteproyecto con las observaciones debidamente solventadas o en su caso la justificación legal sobre los puntos observados, en caso contrario se procederá a la cancelación de dicho anteproyecto, quedando a salvo su derecho de iniciar el procedimiento de nueva cuenta.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/15687/2025

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DOCUMENTO INFORMATIVO

